

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 7.081 · 1965

LEY 7081

Boletín Oficial, 29 de octubre de 1965 · 4 artículos

Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 7081

LEY 7081

Donación de inmueble de propiedad fiscal, a la Sociedad de Bomberos Voluntarios de San Pedro.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Facúltase al Poder Ejecutivo a donar en favor de la Sociedad de Bomberos Voluntarios de San Pedro, con personería jurídica otorgada por Decreto 10123/63, el bien inmueble de pro piedad fiscal ubicado en el Partido de San Pedro, identificado catastralmente como: Circunscripción I, sección E, manzana 399, limi tado por las calles Belgrano, Ituzaingó, Alvarado y 137, con superficie de cinco mil cuatrocientos treinta y seis metros cuadrados con ochenta y cinco decímetros cuadrados (5.436,85 m2), empadronado en Guía bajo el número 15.146, con cargo a construir su sede y uti lizarlo como Cuartel de Bomberos.

ARTÍCULO 2°. Si transcurridos diez años desde la fecha de la escritura traslativa de dominio del inmueble determinado en el artículo anterior, no se hubiere cumplimentado el cargo impuesto, facúltase al Poder Ejecutivo para constituir en mora al donatario y en su caso, promover las acciones pertinentes para retrotraer el dominio al patrimonio del Estado.

ARTÍCULO 3°. Derógase la Ley 4448.

ARTÍCULO 4°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 7081. Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).